



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante: Ariadna Patricia Guzmán Suarez
Demandado: Construyendo Ciudad
Radicación: 25269310300120210018700

Al despacho se encuentra el presente proceso a fin de resolver la petición formulada por la señora ARIADNA PATRICIA GUZMÁN SUAREZ, quien solicita se autorice el pago de un título judicial constituido a su favor por parte de la empresa CONSTRUYENDO CIUDAD (Nit. 8300934342).

En relación con lo anterior, una vez verificados los datos aportados por la peticionaria de forma extemporánea, según el término concedido por auto de fecha 14 de noviembre de 2021, en el aplicativo del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., se constató que no se encuentra constituido, a órdenes de éste Juzgado, título judicial alguno a favor de ARIADNA PATRICIA GUZMÁN SUAREZ por concepto de prestaciones sociales, toda vez que el código No. 110012050001 que figura en la constancia allegada corresponde a otro despacho judicial.

Por lo anteriormente expuesto, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: NEGAR la solicitud de pago presentada por la señora ARIADNA PATRICIA GUZMÁN SUAREZ, por las razones indicadas previamente.

SEGUNDO: DAR POR TERMINADA la actuación.

TERCERO: Por Secretaría infórmese lo anterior al peticionario y déjense las constancias respectivas en el libro radicador.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)

DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SIERRA

Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 53, hoy 19 de mayo de 2022 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:

Diego Fernando Ramirez Sierra

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b17bcb05e21c15cd86619aff6a1f33038e4fb1c64e0005258d17b41318ecb155**

Documento generado en 18/05/2022 11:31:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>